

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150786**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150786 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 31 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con carácter de Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número SA-019GYR047-I105-2015 con una vigencia a partir del 4 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el caso de claves que cuenten con patente y vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2016, la vigencia será del 1 de enero de 2016 hasta la fecha de terminación de vigencia de la patente; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$532,003,129.18 (quinientos treinta y dos millones tres mil ciento veintinueve pesos 18/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 15 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al contrato principal, a través del cual se amplió la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico principal a las claves 010 000 4238 00 00 y 010 000 5646 00 00.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150786**

V.- Con fecha 8 de noviembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)** al contrato principal, a través del cual se acordó en incrementar el monto total de bienes de la clave 010 000 4245 01 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad **\$541,827,473.38 (quinientos cuarenta y un millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 38/100 M.N.)**.

VI.- Con fecha 8 de noviembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)** al contrato principal, a través del cual se acordó en incrementar el monto total de bienes de la clave 010 000 4370 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad **\$553,291,155.00 (quinientos cincuenta y tres millones doscientos noventa y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

VII.- Con fecha 8 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)** al contrato principal, a través del cual se acordó en incrementar el monto total de bienes de las claves 010 000 4123 00 00 y 010 000 4250 01 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad **\$590,127,428.44 (quinientos noventa millones ciento veintisiete mil cuatrocientos veintiocho pesos 44/100 M.N.)**.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- María Guadalupe Serrano Zariñana cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría Pública número 248 de la Ciudad de México.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000611320-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2016003789 de fecha 12 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150786**

1.4.- Por oficio número 09538461 1800/2016004201 de fecha 10 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, con el objeto de ampliar hasta el 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la clave respectiva, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- Con oficio 09 53 84 61 1CFA/011218 de fecha 28 de noviembre del 2016, la Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos solicitó ante la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto se ratifique o rectifique el monto del contrato principal, por lo que el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto con oficio número 095384611800/2016004703 de fecha 8 de diciembre de 2016, realizó la rectificación del mismo, considerando el incremento en el monto únicamente de la clave 010 000 5330 00 00; documentos que se integran al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

1.6.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe a incrementar hasta el 20% en IVA
010 000 5330 00 00	\$12,725,610.06 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de octubre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el 18 de octubre de 2016, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 3 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150786

III.- Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.6, la cual se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$ 602,853,038.50
(SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “**LAS PARTES**” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150786**

en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 12 de diciembre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
RALCA, S.A. DE C.V.**



MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


GDFV/UEA/Cimcgh

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5 

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan. 

STANLEY



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150786**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SALVADO"

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000611320-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
090001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 18/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,185,389,502.18
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	586,720.0	302,314.1	298,335.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,255.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INTERAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALE

Handwritten mark or signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150786**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SILVERADO

[Handwritten mark]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 12/07/16
Oficio Núm. 095384611810/2016003789

C. Ilse Tayde Martínez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Raica, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de los análisis realizados con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

U150786	010	600	5330	00	00	ALFA DORNASA SOLUCION PARCIAL ALICOR CADA AMPOLLETA CONTIENE ALFA DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	\$3,401.66	18,707	3,741
---------	-----	-----	------	----	----	---	------------	--------	-------

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

U150786	\$63,694,853.62	\$12,725,618.06
---------	-----------------	-----------------

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi original
Ibana Cháver

12/10/16

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *

* Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana de la Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó

Aída Mezales Zeballos
Subjefa de División
Validó

SALENO



Ciudad de México, a **10 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**4201**

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero al contrato que a continuación se describe, mediante el cual se solicitó las siguientes ampliaciones:

PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO	CLAVE	NÚMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITÓ CONVENIO MODIFICATORIO EN PIEZAS	NÚMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITÓ CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
RALCA, S.A. DE C.V.	U150786	010 000 4238 01 00	2016002409	SIN SOLICITUD
		010 000 4245 01 00	2016003694	
		010 000 5646 00 00	2016002409	

Al respecto y atendiendo la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

No. Contrato	CPD	Gen	Cl	Cl	CPD	CPD	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20 %	Importe Máximo de Contratación Importe	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20 %
U150786	010	000	5930	00	00		ALFA DORNASA SOLUCIÓN PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	\$3,401.66	18,707	3,741	\$574,225,933.80	\$12,725,610.06

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NHA 12:30
10 NOV 2016
RECIDIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

470000



Ciudad de México, a **10 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**4201**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Mireya Hernández Monter
Revisó

Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016

Ing. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Presente.

No. 09 53 84 61 1CFA/
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECEBIDO
14 NOV 2016

011218 ✓

Me refiero al oficio 09538461 1800/201600/4201, a través del cual la Coordinación de Control de Abasto, solicita la elaboración y formalización del convenio modificatorio para el contrato número U150786 al amparo de los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la clave 010 000 5330 00 00.

Al respecto, se hace de su conocimiento que derivado de las solicitudes de convenios modificatorios para diferentes claves contenidas en el contrato U150786 a favor de la empresa RALCA, S.A. de C.V., se detectó que en lo que respecta a la clave antes citada, el monto del contrato ya con la ampliación requerida no coincide con el importe máximo de \$574,225,933.80, a que se hace alusión en el oficio que nos ocupa; toda vez que de acuerdo con los antecedentes el monto del contrato se ha modificado de la siguiente manera:

		Objeto del instrumento jurídico
Monto máximo original del contrato U150786	\$532,003,129.18	Adjudicación de las claves: 010 000 1755 00 00 010 000 1761 01 00 010 000 4123 00 00 010 000 4238 01 00 010 000 4245 01 00 010 000 4250 01 00 010 000 4274 00 00 010 000 4370 00 00 010 000 5107 00 00 010 000 5296 00 00 010 000 5330 00 00 010 000 5646 00 00
Monto máximo del contrato con el Convenio Modificatorio No. 1(UNO)	\$532,003,129.18	Ampliación de piezas, sin considerar monto de las claves: 010 000 4238 01 00 010 000 5646 00 00
Monto máximo del contrato con el Convenio modificatorio No. 2 (DOS)	\$541,827,473.38	Ampliación de piezas y monto de la clave: 010 000 4245 01 00
Monto máximo del contrato con el Convenio modfficatorio No. 3 (TRES)	\$553,291,155.00	Ampliación de piezas y monto de la clave: 010 000 4370 00 00
Monto máximo del contrato con el Convenio Modificatorio No. 4 (CUATRO), requerido con oficio 09538461 1800/201600/4201	\$566,016,765.06	Ampliación de piezas y monto de la clave: 010 000 5330 00 00

RECIBI
07 DIC 16

592

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Por lo anterior, de acuerdo con los antecedentes descritos en el presente, le solicito ratifique o rectifique el monto máximo del contrato descrito en el oficio 09538461 1800/201600/4201, con la intención de que la División de Contratos esté en condiciones de continuar con la elaboración y formalización de los convenios modificatorios para el contrato U150786, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.

Así mismo, y con la finalidad de verificar que se cuente con disponibilidad presupuestal, le solicito que se anexe a la respuesta que sirva dar al presente, copia del dictamen de disponibilidad presupuestal vigente, que se integra al convenio modificatorio para la ampliación de la clave 010 000 5330 00 00.

En espera de su pronta respuesta, para dar agilidad al asunto que nos ocupa:

Atentamente,

Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica

Con Copia:

- ✓ Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
- ✓ Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos.**

** Se envía a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
COFV/MCGH

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 08 DIC 2016

Oficio No. 095384611800/201600 4703

ING. EMMY LOOU VAZQUEZ TORRES

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Presente.-

En respuesta al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/011218 de fecha 28 de noviembre de 2016, mediante el cual el cual se solicita ratificación o rectificación al monto máximo del contrato U150786, derivado a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio solicitado en oficio No. 09 53 84 61 1800/2016004201 de fecha 10 de noviembre de 2016, emitido por esta Coordinación de Control de Abasto, al respecto se solicita considerar la información como a continuación se describe:

Dice:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible Ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible Ampliar hasta el 20%
U150786	010	000	5330	00	00	ALFA DORNASA SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	\$9,401.66	18,787	3,741	\$574,225,993.80	\$12,725,610.06

Debe Decir:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible Ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible Ampliar hasta el 20%
U150786	010	000	5330	00	00	ALFA DORNASA SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	\$9,401.66	18,787	3,742	\$566,016,765.06	\$12,725,610.06

Derivado de lo anterior, se rectifica el monto máximo del contrato al Convenio Modificatorio No. 4 (CUATRO) del contrato U150786, mismo que considera el importe de la ampliación solicitada, se adjunta copia del oficio para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos. (*)

Copia enviada a través del SICGC
Descarga volante: 2016000592.

Adriana Peña Ayala Flores
Elaboró

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
09 DIC 2016
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
08 DIC 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

006212

DEC-1 P 11:49

SAN LEON



Al servicio de la Salud

México D.F a 12 de Octubre de 2016.

ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Estimado Ing. Barreto:

Dando respuesta a su oficio de referencia N°095384611810/20163789, de fecha 12 de octubre del año en curso, al respecto me permito informar a usted que mi representada acepta el incremento a la cantidad máxima contratada de la clave enseguida descrita:

CONTENIDO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ORIGINAL CONTRATADA	CANTIDAD DE PEDIDA AMPOLLETAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE INCREMENTACIÓN
U150786	010 000 5330 00 00	ALFA DORNASA SOLUCION PARA INHALACION CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	18,707	3,741	\$3,401.66	12,725,610.06

Agradeciendo a usted su amable atención a la presente y sin otro particular de momento me es grato enviar a usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO.
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
31 OCT 2016
17:18

COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

c.c.p.- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTROL

Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex-Hacienda Doña Rosa,
Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México

Bosque de Radiatas no. 6-301, Col. Bosques de las Lomas,
Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F.

© 5576-1632

www.ralca.com.mx

RECIBI
19/OCT/16

09:54 AM

4081

SAN LEAO